

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE: GENERAL/2020/3031

ASUNTO: EXPEDIENTE 7/2020 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda,

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día nueve de abril de 2020, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificaciones de crédito número 7 por suplementos de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los arts. 20.1 y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en el tablón electrónico municipal, se expone al público el expediente de referencia.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

Elda en la fecha que figura en la huella digital del presente documento.

El Alcalde Presidente

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 30e18b5963884482879cd316a012f94f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos ELDA Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

